

COMUNICADO PÚBLICO, 0033 – 2022

Brubucanina, 15 de octubre de 2022

Las Autoridades Tradicionales, Espirituales y de Gobierno Propio, del resguardo Motiló Barí, reunidos en Asamblea General, nos permitimos comunicar a las autoridades de los municipios de Tibú, Tarra, Convención, Teorama y el Carmen; a la Gobernación del departamento, al Gobierno Nacional y sus Ministerios del Interior, de Defensa, de Minas y Energía, Ambiente, a CORPONOR, Parques Nacionales Naturales de Colombia, ONIC, Agencia Nacional de Minería, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Licencias Ambientales, Agencia Nacional de Tierras, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación, Juntas de Acción Comunal y ASOJUNTAS de los cinco municipios mencionados, Organizaciones Sociales ASCAMCAT, CISCA, MCP, ASUNCAT, Otras organizaciones y comunidad en general, que:

1. Nosotros los Barí, como pueblo originario y ancestral en este territorio, nos encontramos en un proceso de ampliación, saneamiento y delimitación de los dos resguardos, en un territorio que involucra áreas ancestrales en los 5 municipios, el cual está en cabeza de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y el Ministerio de Agricultura por la Sentencia T-052 de 2017 de la Corte Constitucional, la cual le ordena a la ANT resolver de manera prioritaria y en un plazo establecido la ampliación, el saneamiento y la delimitación.
2. El Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, La Constitución Política, las Leyes y la Jurisprudencia Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, protegen nuestros derechos territoriales y colectivos, tanto al interior de los resguardos como en los territorios ancestrales que están en proceso de ampliación al interior de una línea negra que hemos trazado de manera conjunta con la ANT.
3. Nuestro pueblo no ha autorizado, ni autorizará ningún tipo de proyecto, sea por arrendamiento, comodato, permisos, licencias, concesiones o cualquier otra clase de acuerdos para la exploración o explotación minero-energética, ya sea de carácter industrial, artesanal, legal o ilegal, de hidrocarburos, de carbón, de oro, o de cualquier otro recurso del subsuelo. No estaremos dispuestos a permitir que el territorio ancestral sea profanado con este tipo de actividad extractivista, que implica la destrucción de nuestro territorio, la desaparición de las aguas y su contaminación, la destrucción de la naturaleza, así como representa una seria amenaza a nuestros derechos a la seguridad y soberanía alimentarias, al ejercicio del Gobierno Propio, de la Jurisdicción Especial Indígena, la Autonomía Territorial, la Salud y en general pone en grave riesgo la Pervivencia del Pueblo Barí.
4. Desmentimos cualquier información que circule sobre una supuesta autorización de nuestras Autoridades Tradicionales a este tipo de actividades o proyectos y estaremos con nuestros Guardianes del Territorio ejerciendo el control territorial y el rechazo a cualquier forma de violación a nuestros derechos territoriales colectivos. Por lo tanto, solicitamos a las autoridades competentes citadas, emprender acciones preventivas a la problemática expuesta.

Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí - Ñatubaiyibari